

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL
A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE LA
COMPAÑIA
ETERCONSA S.A.

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, informo a ustedes que la Compañía ETERCONSA S.A., durante el primer ejercicio económico de 1996, no ha tenido ningún movimiento.

Durante el ejercicio económico de 1996 , la empresa ha cumplido con las normas legales vigentes de la legislación ecuatoriana.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía ETERCONSA S.A., son los adecuados.

Atentamente,



SR. ANTONIO MENOSCAL
COMISARIO

59

